

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

No. DADEP-LP-357-2024

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP realiza convocatoria pública del Proceso de Licitación Pública No. **DADEP-LP-357-2024** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL, AVE CRA 30 #24-90 – BOGOTÁ D.C.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS, OBSERVACIONES Y COMUNICACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO:

CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, prevista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y aplicables.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:

El plazo del contrato será el mismo de las vigencias establecidas para cada una de las pólizas y serán las ofrecidas por el proponente que resulte adjudicatario del proceso, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a **SEISCIENTOS (600) DÍAS** contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta, so pena del rechazo de su oferta y para SOAT será de UN (1) AÑO contado a partir de los vencimientos de los seguros actuales, so pena del rechazo de su oferta.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 15 de julio de 2024, Hora: 15: 00 P.M.
 Lugar: Se efectúa de manera electrónica únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$467.700.000) MC/TE valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo.

Dentro del presupuesto y del rubro de Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, específicamente, para la póliza de todo riesgo daños materiales, la entidad ha determinado un VALOR FIJO de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 2.181.050) MC/TE como monto fijo para nuevas inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Origen de los recursos:

Recursos Propios:

Otro: Cuál:

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión: <input type="checkbox"/>	Gasto de Funcionamiento: <input checked="" type="checkbox"/>
---	--

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal):

Número: <input style="width: 150px;" type="text" value="667"/>	Fecha de expedición: <input style="width: 150px;" type="text" value="17/05/2024"/>	Valor: <input style="width: 150px;" type="text" value="\$467.700.000"/>
--	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la
Gestión y Planeación

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Rubro presupuestal:

212020200701030471347: Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito
212020200701030571351: Servicios de seguros de vehículos automotores
212020200701030571354: Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
212020200701030571355: Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
212020200701030571359: Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p

ACUERDOS COMERCIALES:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política de Colombia establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual sólo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo al análisis del sector que hace parte del presente proceso, se informa que las compañías de seguros no se clasifican dentro del tamaño de Mipyme. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 del 5 de junio de 2019. Por lo anterior el presente proceso no aplica para limitación a Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de Pliego de Condiciones y en el documento de condiciones generales y particulares, así:

ÍNDICE

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

FASES DE LA SELECCIÓN

FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
CAPACIDAD JURÍDICA
CAPACIDAD FINANCIERA
EXPERIENCIA PROPONENTE

FASE II: VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA - FACTOR PRECIO - MAYOR VIGENCIA TÉCNICA OFERTADA
EVALUACIÓN TÉCNICA - FACTORES DE CALIDAD
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
APOYO A VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES
REDUCCIÓN DE PUNTAJE
CRITERIOS DE DESEMPATE
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	6 de junio de 2024	14:00
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 21 de junio de 2024	14:00
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de junio de 2024	23:59
Publicación de la resolución de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	28 de junio de 2024	23:59
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones y Asignación de Riesgos	4 de julio de 2024	10:00
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 4 de julio de 2024	19:00
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	9 de julio de 2024	19:00
Diligencia de Cierre y plazo máximo para presentar oferta	15 de julio de 2024	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de julio de 2024	23:59
plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	Hasta el 26 de julio de 2024	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación, si hay lugar a ello.	31 de julio de 2024	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	2 de agosto de 2024	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	Hasta antes del 6 de agosto de 2024	23:59
Suscripción contrato electrónico SECOP (*)	8 de agosto de 2024	23:59

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Las consultas, observaciones o cualquier tipo de correspondencia relacionada con el presente proceso deberán ser enviadas a través de SECOP II.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información que el DADEP, suministre a través de la Plataforma del SECOP II.

Las consultas u observaciones que se realicen por parte de los proveedores o los oferentes a través de otros medios o herramientas diferentes a las establecidas en el presente numeral, el DADEP dará respuesta a las mismas con sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015 a cerca del Derecho de Petición.